La Tebaida (Q), septiembre 10 de 2021

Señor
GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES S.A.S.
Rep. Legal NICOLAS CORREA BEDOYA
Teléfono 3013689753
Carrera 52 87 117
Medellín, Antioquia.

Referencia: Selección de Mínima Cuantía INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 del 2.021.

Asunto: Comunicación de aceptación de la Oferta.

Contrato de Obra Pública No. 004 del veintiuno (21) de junio de 2.021.

En atención a su oferta presentada dentro del proceso de la Referencia y atendiendo la recomendación del comité evaluador, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015, por medio del presente escrito, me permito manifestarle que la entidad en forma expresa e incondicional acepta su oferta, la cual se relaciona a continuación:

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE LA TEBAIDA**
NIT: **890.000.564-1**

CONTRATISTA: **GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES S.A.S.**
Rep. Legal NICOLAS CORREA BEDOYA
NIT: **901.070.652**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OFERTA.

El objeto de la presente aceptación de propuesta consiste en un **"MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA SÉPTICO DEL HOGAR DEL ANCIANO ARCESIO ARISTIZABAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDIO"**

1.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

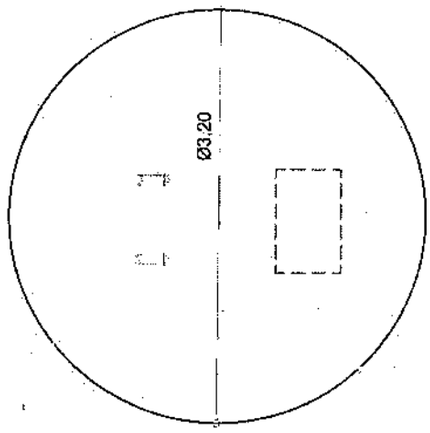
Como anexo y parte integral del presente estudio previo, se adjuntan las especificaciones técnicas del proceso:

Nº	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Mantenimiento, vaciado, disposición final en PTAR, retiro de material filtrante FAFA y lavado a presión de sistema séptico de 1.2m A x 5.0m L x 2.0m P (compuesto por 2 sedimentadores y 1 filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA) en todo su recorrido.	M3	12
2	Mantenimiento, vaciado, disposición final en PTAR y lavado a presión de pozo de absorción de 3.2m D x 5.0m P en todo su recorrido.	M3	40
3	Reposición del material filtrante del FAFA con piedra triturada	M3	1,5
4	Sondeo de tubería desde baños, cocina y cajas de registro hasta el sistema séptico	GLO	1

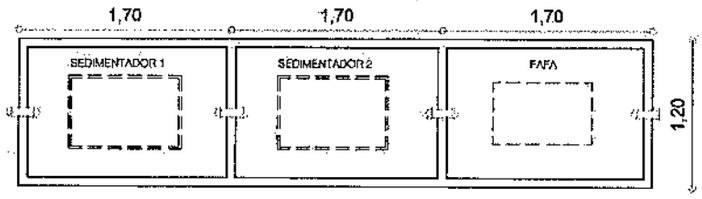
1.2. ESPECIFICACIONES DEL POZO EXISTENTE

Unidad	Dimensiones	Volumen aproximado en m3	Observaciones
Sedimentador 1	Ancho= 1,2m Largo=1,7m Profundidad=2m	4	El sistema se encuentra completamente colmatado de lodos y liquidos. Requiere extracción y lavado a presion de paredes.
Sedimentador 2	Ancho= 1,2m Largo=1,7m Profundidad=2m	4	El sistema se encuentra completamente colmatado de lodos y liquidos. Requiere extracción y lavado a presion de paredes.
FAFA	Ancho= 1,2m Largo=1,7m Profundidad=2m	4	El sistema se encuentra completamente colmatado de lodos y liquidos. Requiere extracción, lavado a presion de paredes y cambio de material filtrante por piedra guayaba.
Pozo de Absorción	Diametro=3,2m Profundidad=5m	40,2	El sistema se encuentra totalmente colmatado de lodos y liquidos. Requiere extracción y lavado a presion de paredes.

ESQUEMA POZO DE ABSORCIÓN



ESQUEMA SISTEMA SEPTICO (SEDIMENTADORES Y FAFA)



Estas especificaciones técnicas son las que se debe cumplir durante la ejecución del contrato y que se encuentran contenidas en el numeral 1.4.3 de la invitación pública del proceso de mínima cuantía Nro. 024 de 2021.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO.

Municipio de La Tebaida, Quindío.

3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($14.549.737) M/CTE** – IVA INCLUIDO

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO No. 5

OFERTA ECONÓMICA
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 024 DE 2021

Ciudad y fecha: Medellín 02 de septiembre de 2021

En atención al proceso de Mínima Cuantía y el objeto a ejecutar, y de acuerdo a la oferta presentada, nos permitimos presentar la siguiente oferta económica, la cual lleva incluidos impuestos, y los costos contractuales, de acuerdo con la legislación vigente, las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA SÉPTICO DEL HOGAR DEL ANCIANO ARCESIO ARISTIZÁBAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO".

No.	Descripción actividades	Unidad	Cantidad	VR Unitario IVA incluido	VR Total IVA incluido
1	Mantenimiento, vaceado, disposición final en PTAR, retiro de material filtrante FAFA y lavado a presión de sistema séptico de 1,2m Ax 5,0m Lx2,0m P. (compuesta por 2 sedimentadores y 1 filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA) en ladrillo revocado	m3	12	$ 2.550.000	$ 1.034.500
2	Mantenimiento, vaceado, disposición final en PTAR y lavado a presión de pozo de absorción de 3,2m D x 5,0m P en ladrillo ventaneado	m3	40	$ 8.556.000	$ 10.174.500
3	Reposición del material filtrante del FAFA por piedra guayabita	m3	1.5	$ 770.000	$ 916.300
4	Sondeo de tubería desde baños, cocina y cajas de registro hasta el sistema septico	GLO	1	$ 356.670	$ 424.437
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				$ 14.549.737

Nota: Al suscribir la presente propuesta económica manifiesto que cumplo con las respuestas técnicas contenidas en la invitación pública y estudios previa del proceso de mínima cuantía No. 024 de 2021.
2021

Atentamente,

Nombre o Razón Social del proponente: Gestión Integral de Recursos Ambientales S.A.S
Nit: 900736652 - 3
Nombre del representante legal: Nicolás Correa Bedoya.
Ingeniero Ambiental T. P. N° 05238-364916 ANT
C.C. 1.152.192.454 de Medellín
Dirección de notificaciones: Cr 52 No. 87 – 117. Medellín
Teléfono fijo, fax celular: 321 296 6798 - 302 847 4503
Ciudad Medellín Correo electrónico: gira.recursosambientales@gmail.com
Firma del representante legal:

Al formular la oferta el proponente aceptó que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, Departamentales o Municipales, los cuales se encuentran comprendidos dentro del valor ofertado. Así mismo declaró que dentro del valor de su oferta están incluidos todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la invitación pública.

El valor que se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20211172 del 27 de julio de 2021 correspondiente a los siguientes rubros: Rubro GT232020200540020130053542900 5 Concepto: *"Construcción, adecuación y/o mantenimiento de los equipamientos colectivos para el desarrollo de la infraestructura física del municipio de La Tebaida Quindío-Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil-Aportes Departamentales-Estampilla Pro Adulto Mayor- HAAA"* por valor de $7.786.800; Rubro GT232020200540020130053542900 2 Concepto: *"Construcción, adecuación y/o mantenimiento de los equipamientos colectivos para el desarrollo de la infraestructura física del municipio de La Tebaida Quindío- Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil- Recursos propios con destinación específica- Estampilla ProAdulto M."* por valor de $41.350; Rubro GT232020200540020130053542902 1 Concepto: *"Construcción, adecuación y/o mantenimiento de los equipamientos colectivos para el desarrollo de la infraestructura física del Municipio de La Tebaida Quindío- Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil- Recurso Balance- Ingresos Corrientes de Libre Destinación"* por valor de $8.100.000.

4. TARIFAS Y PRECIOS.

Los elementos contenidos en la oferta económica, serán útiles a efectos de determinar la comparación objetiva de las ofertas presentadas, establecer el menor precio, y para determinar el pago por cada ítem, ya que el valor del contrato será hasta por el monto del presupuesto oficial, o según consumo por tanto se podrá liberar el valor no ejecutado.

5. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al contratista mediante un (1) pago único, posterior a la entrega de la obra, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. De igual manera, se requerirá visto bueno y a satisfacción por escrito del Coordinador del Hogar del Anciano.

6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, término que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio, término en el cual la contratista deberá ejecutar a entera satisfacción del contratante, el objeto del contrato y en todo caso no excederá la vigencia 2021.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 Obligaciones Del Contratista

a) OBLIGACIONES GENERALES:

1.Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad.
2.Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
3.Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1.Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, en la aceptación de la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE.
2.Ejecutar el contrato en los términos y plazos ofertados.
3.Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
4.Aportar la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto contractual.
5.Revisar y dar cumplimiento a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.
6.Contar con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto contractual.
7.Desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del proyecto.
8.Iniciar la ejecución de actividades de la obra oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido.
9.Garantizar el libre tránsito vehicular y/o peatonal en el momento de la intervención.
10.Presentar oportunamente los informes técnicos, financieros y de gestión y demás documentos que se requieran durante la ejecución del proyecto.
11.Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de la comunidad, el supervisor del Municipio.
12.Mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal propuesto para el desarrollo de los

trabajos.

13.Requerir autorización para cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación, en caso de que aplique.

14.Entregar a la supervisión cuando la misma lo requiera, el suministro de información sobre la nómina del personal.

15.Acatar las órdenes que le imparta por escrito la supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el MUNICIPIO DE LA TEBAIDA.

16.Llevar el Libro de Bitácora, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo , acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, uso de dotación y de elementos de protección del personal.

17.Tomar todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de construcción.

18.Proteger todas las estructuras existentes, edificaciones urbanas, contra todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por él a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución.

19.Mantener indemne al MUNICIPIO DE LA TEBAIDA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en la obra y hasta la liquidación definitiva del contrato.

20. El proponente se obliga a suscribir el contrato en caso de ser seleccionado dentro del proceso. Dar cumplimiento a los pagos parafiscales, riesgos profesionales, salud y pensión del personal a emplear en la consolidación del proyecto.

21. Constituir las garantías exigidas y ampliarlas cuando sea necesario sin necesidad de requerimiento por parte de la Interventoría o del MUNICIPIO DE LA TEBAIDA y mantenerlas vigentes hasta la liquidación del contrato.

22.Realizar los pagos de honorarios, salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás emolumentos de carácter laboral del personal que emplee para la ejecución del contrato.

23. Concurrir con el Municipio de La Tebaida a liquidar el contrato.

24.Presentar oportunamente los informes técnicos, financieros y de gestión y demás documentos que se requieran durante la ejecución de las actividades.

25.Contar con la maquinaria, equipo y personal adecuado para realizar las actividades del contrato.

26.Utilizar todos los implementos de seguridad que se requieran para ejecutar la obra en concordancia con las Normas de seguridad industrial que se encuentren vigentes e igualmente deberá presentar a la Secretaría de Infraestructura el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/Sanitario para la obra -PAPSO- para evitar el contagio y la propagación del virus COVID.-19

27.Cumplir con la utilización del equipo de protección en seguridad industrial del personal que vaya a laborar en la obra.

28.Dejar limpio el sitio donde se ejecutaron los trabajos y sectores aledaños.

29. Efectuar el transporte y evacuación de sólidos y líquidos a sitio autorizado garantizando el acatamiento de todas las normas ambientales que regulan la materia, especialmente lo indicado en la Resolución 631 de 2015- Decreto 3930 de 2010 y Resolución 1209 de 2018.

7.2 DEL CONTRATANTE:

1. Expedir el certificado de registro presupuestal.
2. Realizar el recibido a satisfacción de los trabajos ejecutados por el contratista.
3. Ejercer la supervisión y control de la correcta ejecución del contrato.
4. Las demás obligaciones inherentes al contrato, y las consignadas en el manual de contratación.
5. Prestar la mayor colaboración al contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Liquidar el contrato

8. GARANTÍAS.

Atendiendo el contenido del inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado a la forma de pago previo visto bueno del funcionario encargado de la supervisión, SI se exigirán al contratista seleccionado la constitución de garantías para el desarrollo del objeto contractual. Garantía única que ampare los siguientes riesgos:

A. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO**, cuyo valor será igual al 20% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. Este amparo cubre al Departamento de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

B. **CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más

C. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** El valor de esta garantía será del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

D. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por las actuaciones hechos u omisiones del contratista y/o subcontratistas se extenderá el amparo equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato y serán beneficiarios la entidad contratante y los terceros que puedan resultar afectados.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

9. SUPERVISOR.

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá El secretario de Infraestructura, o quien haga sus veces, o quien el alcalde mediante oficio designe para tal fin, en todo caso quien ejerza la supervisión deberá velar por el total e íntegro cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato y de las obligaciones asumidas por el contratista.

NOTA: La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, según lo establecido en el numeral 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015.

10. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES.

Estampillas	Porcentaje
Pro Hospital	2%
Pro Cultura	1%
Pro Anciano	4%
Pro Deportes	1.5%
Retención de la Fuente	El indicado por ley

11. CLAUSULA DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Municipio de La Tebaida. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Municipio, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

12. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el Municipio impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Municipio requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

13. IMPUTACION PRESUPUESTAL

Para asumir el compromiso contractual, la entidad cuenta con el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal **No. 20211172** del **27 de julio de 2021**, por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($14.549.737) M/CTE.**
El valor que se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20211172 del 27 de julio de 2021 correspondiente a los siguientes rubros:

Rubro GT232020200540020130053542900 5 Concepto: *"Construcción, adecuación y/o mantenimiento de los equipamientos colectivos para el desarrollo de la infraestructura física del municipio de La Tebaida Quindío-Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil-Aportes Departamentales-Estampilla Pro Adulto Mayor- HAAA"* **por valor de $6.408.387.**

Rubro GT232020200540020130053542900 2 Concepto: *"Construcción, adecuación y/o mantenimiento de los equipamientos colectivos para el desarrollo de la infraestructura física del municipio de La Tebaida Quindío- Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil- Recursos propios con destinación específica- Estampilla ProAdulto M."* **por valor de $41.350.**

Rubro GT232020200540020130053542902 1 Concepto: *"Construcción, adecuación y/o mantenimiento de los equipamientos colectivos para el desarrollo de la infraestructura física del Municipio de La Tebaida Quindío- Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil- Recurso Balance- Ingresos Corrientes de Libre Destinación"* **por valor de $8.100.000.**

14.DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:

MUNICIPIO DE LA TEBAIDA:

Carrera 6 N° 12-27 centro administrativo Municipal CAM plaza principal, La Tebaida, Quindío.
Correo electrónico: alcaldia@latebaida-quindio.gov.co
Teléfono: 7 542512

15. DATOS DEL SUPERVISOR:

ANDERSON ANDREY OSORIO BECERRA, Secretario de Infraestructura Municipal
Carrera 6 N° 12-27 centro administrativo Municipal CAM plaza principal, La Tebaida, Quindío, Piso 3 Secretaría de Infraestructura
Teléfono: 7542512

Cordialmente,

JOSÉ VICENTE YOUNG CARDONA
Alcalde

Elaboró: Mariana I. Salinas Cañas – Contratista Profesional DAJ
Revisó: Juan Sebastián Ramírez Murillo – Profesional Universitario DAJ
Reviso: Jaime Andrés Restrepo Garzón – Director Administrativo Jurídico